

## MUJER Y MEDIO AMBIENTE\*

### ACUERDOS INTERNACIONALES

Red de Mujer y Medio Ambiente /1

#### INTRODUCCION.

El tema de la relación entre las mujeres, el medio ambiente y el desarrollo sostenible ha ido cobrando fuerza durante los últimos años. Impulsado inicialmente por las mujeres de organismos no gubernamentales, pasó a formar parte de los Acuerdos Internacionales celebrados en conferencias mundiales de las Naciones Unidas.

El gobierno mexicano ha firmado los acuerdos derivados de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, así como los resultantes de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres que se llevó a cabo en Pekín, China en 1995. Tanto la Agenda 21 como la Plataforma de Acción, respectivamente, contienen capítulos específicos sobre las mujeres y el medio ambiente. El presente documento realiza un breve balance del cumplimiento de estos acuerdos.

#### LOS COMPROMISOS FIRMADOS

La inclusión del Capítulo 24 "*Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo*" en la Agenda 21 en 1992, fue precedida de eventos mundiales y regionales efectuados y promovidos, básicamente, por las organizaciones no gubernamentales. Es decir, su redacción fue producto de la lucha de las organizaciones de mujeres en todo el mundo.

En Miami, en 1991 se llevó a cabo la Conferencia Mundial de las Mujeres por un Planeta Sano durante la cual las no gubernamentales definieron las estrategias para incidir en las negociaciones de los gobiernos durante las reuniones preparatorias de negociación del contenido de la Agenda 21. Las organizaciones de mujeres encabezadas por WEDO, la Red del Tercer Mundo y otras ONGS con fuerte influencia internacional, definieron una doble estrategia: incluir las demandas e intereses de las mujeres a lo largo de todos los temas contenidos en la Agenda 21 y la redacción de un capítulo específico al respecto.

Los principales temas que fueron incluidos en la Cumbre de la Tierra relativos a las mujeres son:

1. Promover y aumentar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones incluyendo planes e instituciones gubernamentales e internacionales.
2. Acrecentar las posibilidades de las mujeres para acceder a la educación para favorecer sus potencialidades y la equidad con los varones al respecto.
3. Garantizar la libertad de hombres y mujeres para decidir de manera libre y voluntaria el número y esparcimiento de los hijos, acceso a información y servicios para ejercer estos derechos.

4. Tomar medidas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres (retomando acuerdos internacionales anteriores -Nairobi-) y eliminar todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres.
5. Facilitar el acceso a servicios (guarderías, clínicas), recursos (naturales, tierra, créditos), oportunidades de empleo.
6. Propiciar la modificación de patrones de consumo depredadores y que estereotipan la imagen de la mujer.
7. La integración del valor de la labor no remunerada, incluido el trabajo doméstico, en los mecanismos de contabilización de los recursos a fin de representar mejor la contribución de las mujeres a la economía.

En general, el capítulo 24 está orientado en incluir la participación e intereses de las mujeres en los programas y políticas de desarrollo sustentable, retomando los acuerdos de Nairobi y otras conferencias.

El capítulo 24 y la conferencia de Miami, en realidad aportaron muy pocos elementos innovadores a las demandas del movimiento feminista y amplio de mujeres reivindicadas en las diferentes Conferencias Mundiales de la Mujer.

Su importancia radica en el reconocimiento de que las mujeres es "uno de los grupos principales" de la sociedad para lograr el desarrollo sostenible, la necesidad de que las mujeres accedan a los recursos naturales con equidad, particularmente la tierra y los créditos, y el reconocimiento de la aportación económica del trabajo doméstico.

También es necesario mencionar que los temas de las mujeres y el desarrollo fueron nuevamente discutidos en dos Conferencias de Naciones Unidas que se realizaron posteriormente a la Cumbre de la Tierra: La Conferencia de Población y la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres.

Por su parte, en el Capítulo IV, Sección K de la Plataforma de Acción derivada de la Conferencia de Pekin'95, está dedicado a Medio Ambiente y avanza significativamente su contenido en relación al capítulo 24 de Río, sobre todo en algunos aspectos. Los contenidos más importantes en este acuerdo internacional relativos a las mujeres y al medio ambiente son:

1. Considerar el papel de las mujeres en los modelos de producción y consumo
2. Participación de las mujeres en las decisiones relativas al medio ambiente.
3. Salud de las mujeres relacionada con los efectos de productos contaminantes y tóxicos
4. Gestión de los recursos para acrecentar la participación de las mujeres en la conservación de recursos, la educación ambiental, etc.
5. Coordinación entre las instituciones de las mujeres y del medio ambiente, la inclusión de la perspectiva de género en los programas ambientales y en los asentamientos humanos sustentables.

6. Reconocimiento a los conocimientos indígenas en el uso sustentable de los recursos, específicamente de las mujeres.
7. La realización de estudios para evaluar los impactos ambientales específicamente en las mujeres.
8. El acceso de las mujeres productoras a tecnologías y a recursos (no solamente la tierra).

Como se puede observar, los acuerdos de la Plataforma de Acción son mucho más concretos y tienen un contenido ambiental más definido. También avanzan en reconocer la participación de las mujeres no sólo en el ámbito del consumo y la familia sino en tanto productoras. De particular importancia resulta el reconocimiento de garantizar el acceso con equidad de género a los recursos naturales, a la evaluación de los impactos ambientales sobre las mujeres -tradicionalmente ignorados- y el acceso a la tecnología productiva y los recursos económicos. Esta forma de plantear la participación de las mujeres rompe la idea tradicional de la mujer circunscrita al ámbito doméstico y su reconocimiento como sujeto social que participa en diferentes espacios de la vida social.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS**

Sin embargo, el problema con los acuerdos internacionales es su instrumentación práctica.

Para el caso de México, la Agenda 21 debería cumplirse a través de la redacción de lo que se llamó "La Agenda 21 a la Mexicana" que, a cinco años de la Cumbre de la Tierra, sigue sin redactarse.

Durante 1994 hubo una versión preliminar de este documento durante la gestión de Luis Donald Colosio al frente de la SEDESOL (más como un documento de campaña que como plan de gobierno) que, sin embargo, no ha sido retomado posteriormente.

Durante la actual administración se ha hablado de la necesidad de dar seguimiento a los acuerdos de Río (por parte de la Subsecretaría de Planeación), pero estas intenciones se han quedado en buenos deseos pues hasta la fecha no existe ningún documento al respecto.

Específicamente, en lo que se refiere a los acuerdos relativos a la participación de las mujeres en el desarrollo sustentable, podemos afirmar que no se ha emprendido acciones que tiendan al cumplimiento ni del capítulo 24 de la Agenda 21, ni del capítulo K de la Plataforma de Acción. Es más, el Plan de Medio Ambiente 1995-2000 no contiene referencias a la participación de las mujeres en los asuntos ambientales y no existen las estructuras adecuadas para propiciar tal participación.

Como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres, se creó el Programa Nacional de la Mujer en nuestro país. Tampoco se encuentra en este documento referencias específicas a la relación de las mujeres con los asuntos ambientales, más allá de hablar en forma general de la participación de ellas en el "desarrollo sustentable", concepto que si no se plantea en instrumentos concretos de políticas y acciones públicas se convierte en es una moda vacía de contenido.

El Programa Nacional de la Mujer carece de una estructura institucional y del financiamiento necesario para cumplir con su cometido. Su contenido es muy general y su estrategia consiste en promover que otras dependencias e instituciones incluyan los asuntos de género en sus programas de trabajo. Su responsable ha declarado que deberán crearse oficinas de la mujer en cada una de las dependencias en que esto sea necesario. En algunos casos esto ya se ha instrumentado como en la Secretaría de Ganadería y Agricultura y otras dependencias. No así en la Secretaría del Medio Ambiente, en la que, a pesar de ser encabezada por una mujer no se ha impulsado una instancia adecuada.

Por lo que se refiere al Programa Nacional de Población, reconoce que la calidad de vida es inseparable del medio ambiente y que los problemas ambientales se relacionan con los fenómenos demográficos. Sin embargo, estas relaciones son más un justificante para reforzar la reducción del crecimiento poblacional mediante el control de la natalidad, que para problematizar las relaciones entre el desarrollo sustentable, los problemas ambientales y socio-económicos desde una perspectiva de género.

Los pocos programas que destinaban recursos a financiar los proyectos productivos y comunitarios de las mujeres pobres en zonas rurales y urbanas, como "Mujeres en Solidaridad", han desaparecido y son pocas las instituciones que dedican recursos a este fin.

En ninguno de los programas sectoriales que tendrían ingerencia en "favorecer la participación de las mujeres para alcanzar el desarrollo sostenible" existe un plan que permita coordinar acciones institucionales para dar respuesta a las necesidades básicas de hombres y mujeres de las zonas más pobres del país para lograr un equilibrio entre el uso de los recursos y la satisfacción de las necesidades humanas. La Secretaría de Salud, de Desarrollo Social, Reforma Agraria, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca e instituciones relacionadas con zonas indígenas siguen impulsando sus programas sin una coordinación y, por supuesto, sin planterase un trabajo específico hacia las mujeres o con una perspectiva de género.

Esto es particularmente grave durante los últimos cinco años pues la profundización de la crisis -sobre todo a partir de los "errores de diciembre"- han agravado el desempleo, la pérdida del poder adquisitivo del salario, la casi desaparición de las políticas sociales que apoyan a las mujeres (servicios de salud, guarderías, depensas alimentarias, etc.), la pérdida de la soberanía y la caída de la producción alimentaria (principalmente de granos básicos).

Las reformas al artículo 27 constitucional y otras (pesca, forestal, aguas) han corrido en sentido inverso a lo estipulado en la Agenda 21 y la Plataforma de Acción. Las mujeres ahora enfrentan mayores dificultades para acceder a la tierra y a otros recursos. Las tendencias privatizadoras están propiciando que los recursos tiendan a concentrarse en los propietarios de los capitales y el dinero o, en otro extremo, que se abandonen tierras, lagunas, ríos, zonas costeras que no son "rentables" y que están sufriendo cada vez mayor degradación ya sea por uso intensivo o por contaminación.

La profundización de las tendencias migratorias de campesinos hacia otras regiones del país (el norte) o hacia los Estados Unidos están dejando en manos de las mujeres

de los estados más pobres de México la producción alimentaria sin que ellas puedan acceder a apoyos, créditos, capacitación, insumos, etc.

En muchos casos, la estrategia para sortear la crisis ha sido la incorporación de las mujeres a las actividades productivas en algún eslabón de la cadena. Por ejemplo, en el sector de pesca ribereña es ahora común que las mujeres salgan a pescar con su maridos para compensar la caída de las capturas o que se dedican a la comercialización al menudeo de pescados y mariscos, junto con niños y niñas. En el sector forestal hacen artesanías con productos del bosque y/o bordan ropas.

Todas estas acciones están repercutiendo en diferentes formas tanto en la calidad de vida de la población como en el uso y conservación de los recursos naturales. La SEMARNAP y las instituciones afines de los gobiernos no están considerando estos aspectos en su planeación. En cambio si hay preocupación por promover e incentivar la inversión extranjera en mega-proyectos que también están repercutiendo en la vida de hombres y mujeres.

Por sólo mencionar un caso, diremos que las grande plantaciones forestales de Eucalipto que se están impulsando en el sureste del país, no sólo involucran aspectos ambientales -que se están debatiendo- actualmente, sino sobre todo sociales que poco se han visualizado. En Tabasco, por ejemplo, se contratan exclusivamente mujeres para los viveros en las plantaciones con condiciones laborales poco adecuadas. La contratación de mano de obra femenina tiene su razón de ser -peor pagada, con poca experiencia laboral y por lo tanto poco conocimiento de sus derechos, etc.-

En síntesis, el gobierno mexicano, no sólo no ha tomado las medidas adecuadas para cumplir con sus compromisos internacionales, sino que omite estudios y acciones que están actuando en sentido contrario a lo pactado.

Ello seguirá siendo así mientras no existan los mecanismos institucionales y los recursos financieros necesarios para impulsar medidas concretas a diversos niveles y en forma multisectorial, que tiendan a incluir una auténtica perspectiva de género y de favorecimiento de la mujer hacia el desarrollo sustentable.

## **LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.**

En México, como en otras partes del mundo, algunas organizaciones no gubernamentales y mujeres de organizaciones sociales nos dimos a la tarea de tratar de incluir los intereses y demandas de las mujeres en los programas relacionados con el cuidado de medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Hacia la Conferencia de Río se realizó en México el Primer Encuentro de Mujer y Medio Ambiente en el que se discutieron las propuestas que después fueron presentadas en el Foro Global en la Cumbre de la Tierra en 1992.

Al concluir el evento se disolvió el organismo coordinador de ONGS, Foro Mexicano de la Sociedad Civil hacia Río 95, en el cual se insertó la Mesa de Mujer y Medio Ambiente. Sin embargo, algunas mujeres y organismos no gubernamentales siguieron trabajando sobre el tema.

Hay que señalar que la influencia de estos esfuerzos ha sido hasta ahora muy limitada pero que ha venido creciendo y fortaleciéndose en el camino. Al culminar la Cumbre de la Tierra la coordinación de Mujer y Medio Ambiente incluía alrededor de cinco ONGS.

Actualmente, el interés por encontrar las relaciones entre los temas de las mujeres, el medio ambiente y el uso sustentable de los recursos se ha acrecentado.

A raíz del proceso impulsado por el "Espacio de Mujer y Medio Ambiente" para fortalecer el tema de medio ambiente hacia la Cuarta Conferencia de las Mujeres que se llevó a cabo en China en 1995, se creó una Red de Mujer y Medio Ambiente que agrupa a cerca de una veintena de mujeres de ONGS. A través de cerca de 24 eventos (talleres, reuniones y cursos de capacitación) se movilizaron a más de 300 mujeres de zonas rurales de 18 estado del país, de organizaciones sociales y de base, las que, junto con las 21 asesoras y promotoras discutieron y consensaron "La Agenda Verde de las Mujeres", además de redactar una declaración de mujeres mexicanas que se presentó en el foro paralelo en China.

La Agenda Verde de las mujeres que se resume en seis folletos recientemente publicados, da cuenta de la gran cantidad de acciones que las mujeres de comunidades rurales están llevando a cabo a lo largo y ancho de todo el país: restauración de ríos y arroyos; acopio, disposición y reciclaje de basura; producción de insumos alternativos; huertos familiares; programas de saneamiento ambiental comunitario; programas de salud familiar y salud comunitaria; producción de medicina popular y alternativa; recuperación de técnicas tradicionales de cultivo para uso sustentable de los recursos; denuncias, movilizaciones y marchas públicas para detener la contaminación de aire, suelo y agua; educación ambiental a comunidades y niños, entre muchas otras. El esfuerzo realizado también arrojó un somero diagnóstico de los múltiples y agudos problemas ambientales (y su relación con otros aspectos tales como salud, alimentación, vivienda, etc.) que padecen muchos lugares en México.

Esta información contrasta con la nula atención que otros actores sociales, especialmente las autoridades obligadas de ocuparse de ello, están prestando a este tipo de problemática.

Es necesario mencionar otros esfuerzos que se están orientando en el mismo sentido: la UGAM ha realizado algunos talleres sobre militancia ambiental y mujeres; en Michoacán se está experimentando un proyecto de educación ambiental con mujeres y niños; se han probado ya técnicas para la construcción de casas con materiales de las regiones accesibles para las mujeres; se llevan a cabo diversas investigaciones y acciones para ahorrar leña y hacer un uso más racional de este recurso en diversas comunidades rurales del país, se han abierto líneas de investigación que estudian el impacto de ciertas sustancias tóxicas en mujeres embarazadas, etc.

También a nivel de las instituciones académicas se están fortaleciendo estos temas, por ejemplo la UNAM a través de su Programa de Estudios de Género, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias llevan a cabo un diplomado sobre "Los problemas ambientales desde una perspectiva de género" y se han establecido

relaciones con grupos de investigadoras en América Latina y el Caribe a través de la Red "Género y Ambiente en Latino América" (GALA).

Sin embargo, todos estos valiosos esfuerzos no han logrado permear las políticas públicas y las instituciones gubernamentales. A cinco años de Río, la tarea principal es engarzar esfuerzos para exigir al gobierno a cumplir de los acuerdos a los que se ha comprometido.

## PROPUESTAS

Con la finalidad de promover el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales, proponemos que:

1o. La Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca abra una Oficina de la Mujer a nivel federal y en cada una de las delegaciones estatales.

2o. La SEMARNAP ofrezca una instancia de interlocución con organizaciones no gubernamentales, académicas y de empresarias que trabajan iniciativas ambientales desde una perspectiva de género.

3o. Se incluyan en el Programa de Medio Ambiente, los principios, actividades y medios de ejecución del Capítulo 24 de la Agenda 21 y del Capítulo K de la Plataforma de Acción.

4o. Los programas sectoriales (forestal, pesquero, etc.), los instrumentos de gestión ambiental (ordenamiento ecológico, evaluación de impacto ambiental, planes de manejo de ANP, etc.) y los Proders incluyan explícitamente la participación de las mujeres de las comunidades y regiones.

5o. Que se destinen partidas presupuestales específicas para la instrumentación de estas medidas.

6o. Se divulgue el contenido de los capítulos 24 de la Agenda 21 y Capítulo K de la Plataforma de Acción mediante publicaciones.

I/

<p><b>Miembros de la Red de Mujer y Medio Ambiente:</b> Hilda Salazar (DAS) D.F., Friné López (Mujer y Medio Ambiente, A.C.) D.F., Andrea García (CIDHAL) Morelos, Itzá Castañeda, Patricia Hume (Espacio Autónomo) Morelos, Elizabeth Meir, Irma Estela Aguirre (CESDER) Puebla, Edith Vázquez-Tabasco, Silvia Whizar Lugo (AEST) Tabasco, Angélica Ramos (EDOC) Jalisco, Cristina Almazán (UCISV-VER) Veracruz, Carmen Magallón (CAM) Colima, María Olguín (Casa de la Mujer Rosario Castellanos) Oaxaca.</p>
---